



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00871360-UNC-ME#FO: Designa, interinamente, al Od. Lino A. Lorenzo en un cargo docente de Profesor Asistente.

VISTO:

El EX-2022-00871360-UNC-ME#FO, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Oclusión, Dr. Pablo A. Naldini, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la licencia por mayor jerarquía otorgada al Od. Andrés De Leonardi; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-438-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir dicho cargo docente en la Cátedra de Oclusión; en el marco de la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora propone al Od. Lino Agustín Lorenzo, único inscripto, para ocupar el cargo docente interino suplente de Profesor Asistente con dedicación simple, en reemplazo del Od. De Leonardi;

Que por RHCD-2022-441-E-UNC-DEC#FO, se prorrogó la licencia del Od. De Leonardi en su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, hasta el 29 de febrero de 2024;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en el EX-2022-00871360-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13° de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, al Od. Lino Agustín LORENZO (DNI: 31.311.694) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), en reemplazo del Od. Andrés R. De Leonardi de la Cátedra de Oclusión de esta Facultad, desde el día de la fecha del Alta Temprana y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en la presente, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el titular retoma las funciones de su cargo.

ARTÍCULO 4º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina del Área Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es